

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 20 veinte de octubre del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 40 cuarenta, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos** del día de hoy **20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente." -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes los Secretarios de las ponencias que intervienen el día de hoy.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Señor Secretario. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y las determinaciones que aquí se tomen.” - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/117/2025**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario a dictarse dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Magistrados, a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----
----- **TESLP/JDC/117/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/117/2025**. Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz.”-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias buenas tardes, daré cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta el Maestro Francisco Ponce Muñiz.”-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario, por favor.”-----

Secretaria de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano 117/2025** del índice de este Tribunal.

En el caso, la actora pretende impugnar ante este Tribunal vía *per saltum*, esto es, sin agotar el recurso interno que prevé los

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Estatutos de su partido político; el acuerdo por el que la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN declaró el 25 veinticinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del referido instituto político en Rioverde, S.L.P.

En el proyecto **se propone declarar improcedente el salto de instancia**, debido a que no se advierte en el caso la existencia de una posible merma o extinción de la pretensión de la actora con el agotamiento de la instancia partidista, mucho menos el riesgo de que la Comisión de Justicia no vaya a resolver el medio de impugnación en los plazos previstos por la normativa del partido, y tampoco que la violación alegada por la inconforme se torne irreparable por el solo transcurso del tiempo.

En consecuencia, en el proyecto también **se propone reencauzar el medio de impugnación a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que ésta resuelva lo que en Derecho corresponda dentro del término de cinco días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, notifique personalmente su resolución a la actora dentro de 24 horas siguientes a que ello ocurra, e informe a este Tribunal el cumplimiento dado a la ejecutoria en igual plazo.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada Presidenta, con su autorización tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**." - - - -

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor apóyenos con los puntos resolutivos." -----

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización, los puntos resolutivos propuestos son los siguientes:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRIMERO. Es **improcedente** conocer vía *per saltum* el medio de impugnación intentado por la actora, de acuerdo con los razonamientos vertidos en el considerando 3.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación a la **Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Político Acción Nacional** a efecto de que, en plenitud de atribuciones, emita la resolución que en derecho corresponda, en los plazos precisados en el considerando 3.2 de la resolución.

Notifíquese." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, leídos los puntos resolutivos Magistrados, ¿desean hacer alguna intervención?"-----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO**-----
----- **TESLP/JDC/67/2019** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalizamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario relativo dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí gracias Magistrada, bueno presento el proyecto de acuerdo plenario, con el que se da cumplimiento al diverso de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco dictado en el expediente **SM-RRV-12/2025**, emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda circunscripción, en el que ordena el reencauzamiento de un recurso de revisión.

En atención a la Superior instrucción, mismo que confiere a este Tribunal jurisdicción para reencauzar a un medio de impugnación idóneo el **Recurso de Revisión** antes señalado presentado por los actores, ello al ser inconformes de un acuerdo de trámite dentro del **Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales 67/2019**, se propone:

Este tribunal, por ser el competente, **acuerde el reencauzamiento del recurso de revisión en comento, a la vía de asunto general** como medio de defensa idóneo.

Lo anterior en virtud de que la Sala Regional considera que corresponde al Pleno de este Tribunal Local conocer y resolver la controversia planteada, al tratarse de un acuerdo de trámite dictado por una de las magistraturas que lo integran, acuerdo de trámite que puede ser modificado por la decisión que adopten los magistrados actuando en pleno.

De tal modo que, aún y cuando la Sala Regional reconoce que no está previsto procedimiento específico al respecto dentro de la legislación local, es pertinente ponderar por este Tribunal el derecho humano de acceso a la jurisdicción y tutela efectiva, consagrado en los artículos 17, 16 y 14 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como el numeral 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, a fin de que todo ciudadano este en la posibilidad de contar con un recurso sencillo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

y efectivo que le permita dilucidar sus pretensiones dentro de un juicio y que éste sea de manera completa para que se viertan resoluciones claras, congruentes y exhaustivas.

En este orden de ideas, en el proyecto de cuenta, se reconoce a los promoventes legitimación para acudir a juicio a controvertir aquellos actos que a su consideración violenten sus derechos individuales y colectivos, máxime cuando se producen dentro una consulta indígena, como lo es el caso.

Así mismo, se considera necesario salvaguardar el derecho de audiencia que terceros interesados pudieran tener respecto de la demanda que se admite a trámite, para lo cual se solicita instruir al secretario de este tribunal, a efecto de que se publique en los estrados del Tribunal las copias certificadas de la demanda, convocando a los terceros interesados para que se presenten en un plazo de 72 horas a manifestar lo que en a su derecho corresponda siguiendo los lineamientos establecidos en la ley de justicia electoral del estado, hecho lo cual con o sin apersonamiento en el medio de impugnación en mención, mediante proveído atinente se citará para resolver el asunto general que nos ocupa.

Éste no tiene puntos resolutivos, y sólo se estaría también ordenado también la notificación a la Sala Monterrey para dar cumplimiento en el plazo.

Sería todo."-----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señor Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."- - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."- - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor."- - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**." - - - - -

- - - - - **INSTRUCCIÓN DE ENGROSE** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, como bien lo decía el Señor Magistrado Sergio Iván, no se contempla puntos resolutivos, así que se procede al engrose." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la presente sesión, dándose por concluida a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buena tarde." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 40
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 40 cuarenta** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 20 veinte de octubre del 2025 dos mil veinticinco.